



Curaduría Urbana

Primera de Montería



RESOLUCION No.287-2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EDIFICACIÓN BIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 48 No.18A-64 Mz11 Lo13 URBANIZACIÓN SANTA BARBARA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-17-0288.

FECHA DE EXPEDICIÓN 17/10/2017

FECHA DE EJECUTORIA 15 NOV 2017

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: JOSE ASAEL JAIMES VILLAMIZAR identificado con la cédula de ciudadanía No.79.300.008, titular de dominio y actuando en nombre propio, ha solicitado **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EDIFICACIÓN BIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS**, en el inmueble con nomenclatura urbana C 48 No.18A-64 Mz11 Lo13 Urbanización Santa Bárbara de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No.01-01-0675-0009-000 y Matrícula Inmobiliaria No.140-104966 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: Dicha edificación se encuentra construida dentro de un lote con área de ciento veintiocho metros cuadrados (128,00m²) y según planos anexados posee área de construcción total cubierta de ciento noventa metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados (190,64m²).

TERCERO: De conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, se allego con la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **JOSE ASAEL JAIMES VILLAMIZAR**.
- Copia del Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria No. 140-104966 del 17 de Agosto de 2017.
- Copia del recibo oficial de pago por concepto del Impuesto Predial Unificado vigencia 2017 No.170032235 donde figura la nomenclatura del predio objeto de la solicitud.

Además se anexaron:

- Copia de la Escritura Pública No.1.118 del 15 de Mayo de 2012 de la Notaria Tercera de Montería.
- Copia de la Resolución No.0539-2013, por la cual se resuelve solicitud de Licencia de Construcción Obra Nueva radicada bajo el No.23001-2-13-0596 expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Montería el 02 de Octubre del 2013.
- Un (1) ejemplar original y dos (2) copias de los planos impresos del proyecto arquitectónico, firmados por el Arquitecto **GUSTAVO MARTINEZ CARRASCAL** con Matrícula Profesional No.A44272015-1067887058, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.
- Copia de la Matrícula Profesional No.A44272015-1067887058 del Arquitecto **GUSTAVO MARTINEZ CARRASCAL**.

CUARTO: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente.

QUINTO: El firmante titular y profesional responsable de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EDIFICACIÓN BIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS**, del inmueble con nomenclatura urbana C 48 No.18A-64 Mz11 Lo13 Urbanización Santa Bárbara de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No.01-01-0675-0009-000 y Matrícula Inmobiliaria No.140-104966 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de





Curaduría Urbana

Primera de Montería



RESOLUCION No.287-2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EDIFICACIÓN BIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 48 No.18A-64 Mz11 Lo13 URBANIZACIÓN SANTA BARBARA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-17-0288.

FECHA DE EXPEDICIÓN 17/10/2017

FECHA DE EJECUTORIA 15 NOV 2017

Montería, solicitado por **JOSE ASAEL JAIMES VILLAMIZAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.300.008**, titular de dominio y actuando en nombre propio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Acuerdos 0018 de 2002 y 029 de 2010, Decreto Municipal 506 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase al Arquitecto **GUSTAVO MARTINEZ CARRASCAL** con Matrícula Profesional No. **A44272015-1067887058** como proyectista responsable del proyecto arquitectónico, para autorizar **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EDIFICACIÓN BIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS**, en terrenos de propiedad de **JOSE ASAEL JAIMES VILLAMIZAR**.

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

Descripción de la edificación

Área del lote:	128,00m ²
Uso de la edificación:	Residencial
Número de pisos	Dos (2)
Número de unidades:	Dos (2)
Área construida en primer (1) piso:	91,93m ²
Área construida en segundo (2) piso:	98,71m ²
Área construida total:	190,64m ²
Área libre total en primer (1) piso:	36,07m ²
Área construida común en primer (1) piso:	0,78m ²
Área construida común en segundo (2) piso:	0,78m ²
Área construida total común:	1,56m ²
Área libre común en primer (1) piso:	17,40m ²

Apartamento 101

Área construida:	82,12m ²
Área libre:	18,67m ²
Área total:	100,79m ²

Apartamento 201

Área construida en primer (1) piso:	9,03m ²
Área construida en segundo (2) piso:	97,93m ²
Área total:	106,96m ²
Índice de ocupación:	0,7
Índice de construcción:	1,4

Descripción de espacios: Terraza, acceso, sala, garaje, comedor, cocina, hall, una (1) alcoba con baño, un (1) baño, una (1) alcoba, una (1) alcoba servicio y patio.

Descripción de espacios: Acceso y escaleras.

Descripción de espacios: Balcón terraza, estar, sala, comedor, cocina, hall, una (1) alcoba con baño, un (1) baño, dos (2) alcobas y labores.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad

na
Primera
ría



Curaduría Urbana

Primera de Montería



RESOLUCION No.287-2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EDIFICACIÓN BIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 48 No.18A-64 Mz11 Lo13 URBANIZACIÓN SANTA BARBARA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-17-0288.

FECHA DE EXPEDICIÓN 17/10/2017

FECHA DE EJECUTORÍA 15 NOV 2017

con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2017).

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería





NOTIFICACIÓN:

27 oct - 2017
27 OCT 2017

En Montería a los _____, se notifica personalmente a **JOSE ASael JAIMES VILLAMIZAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.300.008**, titular de dominio y actuando en nombre propio, del contenido de la **RESOLUCIÓN No.287-2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 48 No.16A-64 Mz11 Lo13 URBANIZACIÓN SANTA BARBARA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-17-0288**, expedida a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete (2017), emanada de la Curaduría Urbana Primera de Montería.

Firma: _____

Se le hace saber al notificado que contra la presente procederá recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero de Montería y de apelación ante el Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

Firma: _____

C.C.

7930008

NOTIFICADOR

Ana M. Oyola D.
ANA MARCELA OYOLA DIAZ